



Resolución de Decanato **335 / 2026 - ING -UNSa**

EXP N° 236/2026-ING-UNSa. APROBAR PLIEGO Y LLAMAR A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 05/26, PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CÓMPUTOS DE LA FACULTAD.

De: Facultad de Ingeniería-Departamento de Compras y Patrimonio



Salta,
28/07/2026

VISTO la presentación realizada por el Sr. Walter O. Vaca, Director de Cómputos de esta Facultad, mediante la cual solicita la compra de accesorios y dispositivos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos son necesarios para el cumplimiento de los objetivos y tareas de la Dirección de Cómputos.

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada.

Que por el monto estimado de \$ 9.903.400,00 (Pesos Nueve Millones Novecientos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100), corresponde el llamado a Contratación Directa.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto, según consta en Preventivo INPRE N° 11/2026, obrante a Fs. 14 de estos actuados.

Que a fs. 27, tomó intervención el Servicio Jurídico de la Universidad emitiendo Dictamen N° 23.962, donde la Abog. Teresa Inés Del Valle Arias no advierte objeción legal que formular a los proyectos de Resolución de Convocatoria y Pliegos presentados.

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. N° 15 del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Pliego que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución y llamar a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 05/26, para la compra de accesorios y dispositivos informáticos, con destino a la Dirección de Cómputos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como plazo de recepción de ofertas el día 10/08/26 a horas 10:00 y el Acto de Apertura, tendrá lugar el mismo día a horas 11:00, en el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería, sito en Av. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Designar, como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a:

TITULARES

Srta. Selva del Valle GUANUCO

Sr. Walter Orlando VACA

Sr. Enrique del Valle MORALES



Resolución de Decanato **335 / 2026 - ING -UNSa**

EXP N° 236/2026-ING-UNSa. APROBAR PLIEGO Y LLAMAR A CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 05/26, PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA DCCIÓN DE CÓMPUTOS DE LA FACULTAD.

De: Facultad de Ingeniería-Departamento de Compras y Patrimonio



Salta,
28/07/2026

SUPLENTES

Sr. Marcos Ariel JUÁREZ

Sr. Francisco Ignacio ROMANO GALLO

Sr. Jorge Antonio BURGOS

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 5/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 236/2026
Objeto de la contratación: Compra de Dispositivos y Accesorios Informáticos. (F.ING)
Rubro: Electricidad y telefonía, Equipos, Informatica
Lugar de entrega único: Departamento de Compras y Patrimonio (FIng) (Avda Bolivia 5150 - Facultad de Ingeniería (4400) SALTA, Salta)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Avda Bolivia 5150 - Departamento de Compras y Patrimonio (FIng), (4400), SALTA, Salta	Dirección:	Avda Bolivia 5150 - Departamento de Compras y Patrimonio (FIng), (4400), SALTA, Salta
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08 a 12 hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08 a 12 hs
Costo del pliego: \$ 0,00			
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Avda Bolivia 5150 - Departamento de Compras y Patrimonio (FIng), (4400), SALTA, Salta	Lugar/Dirección:	Avda Bolivia 5150 - Departamento de Compras y Patrimonio (FIng), (4400), SALTA, Salta
Fecha de inicio:	28/07/2026	Día y hora:	10/08/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	10/08/2026 a las 10:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Proyector Portátil. Tipo EPSON EpiqVision COFH02, modelo V11HA85020 Full HD o Similar.	UNIDAD	2,00
2	Ubiquiti U6 PRO wifi 6 red 5ghz 4,8Gbps/ con inyector.	UNIDAD	4,00
3	Bobina interior x 305mts de cable UTP. Material de la funda: LSZH. Cat 6A	UNIDAD	1,00
4	Módulo transceptor de Fibra Optica SFP+ Duplex 10Gbps, conector LC doble, longitud de onda 1310nm, Mono modo, 2km. Compatible con Mikrotik	UNIDAD	4,00
5	Patchcord Fibra Óptica Monomodo Dúplex Lc/upc - Lc/upc - 1mt	UNIDAD	4,00
6	Conectores RJ45. blindados pasantes, pack x 50	UNIDAD	1,00
7	Disco para NAS de 6TB SATA WD Red	UNIDAD	4,00
8	Fuente de alimentacion 750W 80+ Gold Certificada	UNIDAD	1,00
9	Fuente de alimentacion 600w 80+ Bronce Certificada	UNIDAD	2,00
10	Disco SSD SATA 480gb	UNIDAD	11,00
11	Altavoz para Conferencia, con microfonos incluidos, captación 360°, manos libres, inalámbrico, batería recargable interna (2500mAh). Conectividad Bluetooth (con dongle USB) y por cable USB directo. Parlante 5w. Cancelación de ruido y eco.	UNIDAD	1,00
12	Placa red 10Gbps OPCION A - Dual RJ45 pci-e x8	UNIDAD	1,00
13	Placa red 10Gbps OPCION B - RJ45 pci-e x8	UNIDAD	2,00
14	Disco SSD WD Blue SN580, Kingston NV2 o similar con las siguientes características: Factor de forma: M.2 2280 Interfaz: NVMe PCIe 4.0 x4 Capacidades: 500GB Velocidad secuencial de lectura/escritura: 500GB - 5,000/3,000MB/seg NAND: 3D Resistencia (total de bytes escritos): 500GB a 160TB MTBF (Expectativa de Vida): 2,000,000 horas	UNIDAD	1,00
15	Interfaz de audio Zoom AMS-44	UNIDAD	1,00
16	Pack por 5 Pilas CR2032	UNIDAD	3,00
17	Cable HDMI version 2,0 en adelante, Reforzado - Largo 5mt o +.	UNIDAD	6,00
18	Cables USB 3.0 Macho A Usb Macho 1,5 Mt	UNIDAD	6,00
19	Cable de 3m "Y" (3.5mm estéreo a dos Jacks de 1/4" mono)	UNIDAD	1,00
20	Cable Audio Auxiliar Jack 3.5mm A 2 Rca Macho 1.5m	UNIDAD	1,00
21	Cable de audio de 2m con Jack 1/4" TRS (6.3mm) a Jack 1/4" TRS	UNIDAD	2,00
22	Cable de audio de 10m con conector XLR (Macho a Hembra)	UNIDAD	2,00
23	Cable USB tipo C a USB tipo C de 1m	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se rige por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, y sus respectivos modificatorios y complementarios; por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 63/2016 y sus modificatorias, cuya utilización es obligatoria en



los procedimientos de selección que lleven a cabo las jurisdicciones y entidades que se rijan por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional; y por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.

ARTÍCULO 2: DE LA OFERTA

La Oferta deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Redactarse en idioma nacional.
- Hacerse en forma legible, clara, sin raspaduras, interlineas, ni enmiendas, y si las hubiere se deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la Oferta.
- Cotizar renglón por renglón.
- Indicar precio unitario y total fijo y cierto (I.V.A. incluido) en cada uno de los renglones cotizados y el Precio Total de la Oferta en número y letras.
- Se podrán ofrecer ofertas alternativas, a criterio de la Universidad.

Los oferentes formularán su cotización por mercaderías puestas en la **FACULTAD DE INGENIERIA – Avda. Bolivia 5.150 – CP 4400, SALTA**, corriendo el flete o acarreo y otros gastos derivados del mismo por cuenta y orden del adjudicatario.

Las ofertas deberán ser remitidas en sobre cerrado al Dpto de Compras y Patrimonio de la **FACULTAD DE INGENIERIA – Avda. Bolivia 5.150 – CP 4400 SALTA**, hasta el día y hora fijados para su presentación, en el que se consignará:

- El Número de Contratación Directa.
- Día y horas fijados para la presentación de ofertas.
- Lugar, día y hora del Acto de Apertura de Ofertas.
- El Número de Expte mediante el cual se tramita la Contratación.

ARTÍCULO 3: DOCUMENTACION

Para la presente Contratación los oferentes deberán presentar:

- Constancia de toda documentación impositiva: Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSSS, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
- Constancia Inscripción en la DGR (Dcción Gral. de Rentas de Salta).
- Constancia de Inscripción en el Sistema de Información de Cocontratantes (SICO), si no lo tuviere, podrá gestionarlo a través de la pág web: www.comprar.gob.ar
- Certificado REPSAL. (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales)
- Declaración Jurada de Intereses “Decreto 202/2017”.

ARTÍCULO 4: DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS HABILES**, a contar de la fecha del Acto de Apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al



vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 5: DEL ACTO DE APERTURA

La apertura de ofertas presentadas se realizará en el Dpto. de Compras y Patrimonio, en fecha y hora establecidas, labrándose el acta correspondiente. A partir de la hora fijada como término para la recepción de los correos electrónicos, no podrán recibirse otras, aún cuando el Acto de Apertura no haya iniciado.

ARTÍCULO 6: CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES (Art. 66 - Dcto 1030/16)

Será desestimada la Oferta, sin posibilidad de subsanación en los siguientes supuestos:

- Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el Dictamen de Evaluación.
- Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACION NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el art. N° 68 del Dcto. N° 1030/16.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- Si contuviera condicionamientos.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si no estuviere redactada en idioma nacional.

ARTÍCULO 7: PAUTAS PARA INELEGIBILIDAD (Art. 68 - Dcto 1030/16)

Será desestimada la Oferta, cuando de la información a la que se refiere el Art. 16 del Decreto delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, en alguno de los supuestos del Art. 68 del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 8: DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora emitirá su dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, de acuerdo a las siguientes pautas:



- Resultado de la consulta al Sistema de Información de Cocontratantes (SICO), al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) y a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- Verificación del cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las ofertas y los oferentes.
- Si existiera ofertas inadmisibles explicará los motivos fundándolos en las disposiciones pertinentes.
- Si hubiera ofertas inconvenientes, deberá explicar los fundamentos para excluirlas del orden del mérito.
- Respecto de las ofertas que resulten inadmisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos por el pliego de bases y condiciones particulares para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos, y determinar el orden de mérito.

ARTÍCULO 9: DE LA ADJUDICACION

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los 3 días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 10: DE LA ORDEN DE COMPRA

Recepcionada la **Orden de Compra** el Adjudicatario deberá dentro de los 5 (cinco) días de recibida la misma remitirla a esta Dependencia con el correspondiente **SELLADO** de la Dirección General de Rentas de Salta. (Código Fiscal de la Provincia de Salta – Art. 226 y siguientes).

El gasto de Sellado está a cargo del adjudicatario y corresponde al 0,6% del total de la O /C.

ARTÍCULO 11: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCION

El plazo de entrega de la mercadería será el que indique el oferente. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra por parte del adjudicatario.

Los elementos o artículos adjudicados deberán ser entregados en el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS – FACULTAD DE INGENIERIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Avda. BOLIVIA 5.150 – 4400 SALTA** en el horario de 08:00 a 14:00 hs. Libre de flete.

El/los proveedor/es adjudicado/s en esta Compra tendrán responsabilidad por los gastos de envío de el/los bien/es que le/s fuera/n adjudicado/s.

ARTÍCULO 12: DE LAS FACTURAS

Las facturas Tipo B ó C, deberán ser presentadas en original en las que se consignarán los



datos que se indican a continuación:

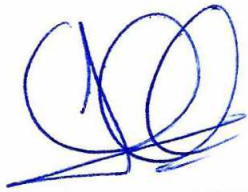
1. A nombre de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Avda. BOLIVIA 5.150 – 4400 SALTA**
 2. **CUIT N° 30-58676257-1**
 3. Situación frente al IVA: **EXENTO**
 4. Pago: Por Transferencia Bancaria
 5. Número y fecha de la Orden de Compra y contrato a que corresponda.
 6. Cantidad, unidad, descripción e importes unitario y total de cada renglón facturado.
- Se debe adjuntar a la misma, datos bancarios en donde se realizará la transferencia.

ARTÍCULO 13: DEL PAGO

La Facultad de Ingeniería efectuará el pago mediante Transferencia Bancaria, cinco (05) días después de conformada la Factura.



FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VIC. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa